



Berbegal
AYUNTAMIENTO

Boletín Informativo

VERANO 2020

NOTAS INFORMATIVAS

Verano de 2020



Berbegal
AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Berbegal, vista la situación extraordinaria que vive la sociedad ante la pandemia de la COVID-19, y por motivos de seguridad pública, alarma social y causas de fuerza mayor, para salvaguardar la salud de todos los vecinos, no correr riesgos innecesarios y evitar en la medida de lo posible contribuir a cualquier rebrote del COVID-19 en nuestro pueblo al contar con un elevado número de vecinos con una edad elevada, **ha tomado la decisión de suspender las fiestas de verano que deberían celebrarse del 9 a 12 de julio.**

Se ha tomado esta decisión por responsabilidad y sentido común. La celebración de actos multitudinarios y verbenas que concentren un gran número de personas en espacios públicos podría poner en riesgo la salud pública.

Sin embargo, el Ayuntamiento, la comisión de fiestas y las distintas asociaciones culturales y deportivas, conjuntamente, analizaremos la posibilidad de realizar diferentes actos culturales y lúdicos en los próximos meses, siempre que se puedan cumplir las recomendaciones sanitarias y de seguridad.

El Ayuntamiento de Berbegal, tiene prevista **la apertura de las piscinas municipales el próximo día 4 de julio**, con el estricto cumplimiento de la normativa vigente, protocolos y recomendaciones sanitarias para esta

temporada. Para ello, y dado que tiene que haber un control exhaustivo de las condiciones de agua en cuanto a pH, cloro y turbidez, se ha adquirido un autómata para que realice las operaciones de forma automática.

Teniendo en cuenta, que las piscinas tendrán un aforo máximo, determinado por la normativa sanitaria, se ha decidido que **no habrá entradas diarias y se funcionará con abonos de temporada.**

Para dichos abonos, tendrán prioridad las personas que los sacaron otros años, quienes dispondrán de una semana para su renovación. Una vez transcurrido dicho plazo, se venderán el resto de los abonos hasta completar el aforo.

Este año, y con carácter excepcional, **los abonos se venderán en las oficinas municipales.** Antes de retirar los abonos, los usuarios deberán leer las normas en vigor para esta campaña y **firmar una declaración responsable.** Para los menores de edad, deberán firmarlos sus padres o tutores legales.

El Ayuntamiento, solicita a los usuarios de las piscinas responsabilidad y el cumplimiento de las normas para que todos podamos usar las instalaciones con seguridad.

SERVICIO MUNICIPAL BERBEGAL INFORMA:

Ya puedes recibir todos los bandos, noticias e información municipal a través de tu móvil.



App "Bandomóvil"



Android

App "Berbegal Informa"





I.T.V BARBASTRO, S.A., empresa concesionaria de la Diputación General de Aragón,

INFORMA

De la obligatoriedad de pasar Inspección Técnica todos los VEHÍCULOS AGRÍCOLAS, OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Los ciclomotores pasarán inspección a partir del 3^{er} año, y las motocicletas a partir del 4^o año de la fecha de 1^a matriculación.

Se revisan cuadriciclos con manillar y quads.

ESTAREMOS EN BERBEGAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

Horario: de 8.00 h. a 13.00 h. y de 15.00 h. a 16.30 h.

- > Obligatorio apuntarse en listas (1 vehículo por línea) y acudir con mascarilla.
- > Presentarse con resguardo del seguro obligatorio en vigor.
- > Los ciclomotores y motocicletas, apuntarse a última hora en las listas.

Instrucciones:

1. Para un mejor servicio, apuntarse en su Ayuntamiento.
2. Presentarse a la hora y lugar indicado.
3. El abono de la tarifa se hará en el lugar de la inspección.
4. El vehículo deberá presentarse en las mejores condiciones de limpieza, de forma que el n^o de bastidor sea legible.
5. Presentarse con tarjeta de ITV y permiso de circulación.
6. Tractores deben presentarse sin aperos.

Se han mantenido los horarios en los que se apuntó cada usuario para los pasados días 23 y 24. Al venir solo un día, las personas que se apuntaron para el día 24, han sido inscritas por la tarde.

Si alguien, al estar en campaña de cosecha, no puede pasar algún vehículo, podrá hacerlo el día que vuelvan para revisar las anomalías. También podrán ir, si así lo desean, a Lagunarrota el día 20 de julio.

La ITV pasada en 2019 es válida hasta noviembre de este año.

NOTAS INFORMATIVAS

Verano de 2020



Berbegal
AYUNTAMIENTO

Nº	HORA	MATRÍCULA	PROPIETARIO
1	8,00	Tractor	GERMAN BONED FUERTES
2		Cosechadora	
3		Cuba	
4		Cuba	
5	8,15	Tractor	JULIAN FERRANDO
6		Tractor	JOSE MANUEL REVILLA MUR
7		Tractor	JOSE TOMAS BARA
8		Remolque	
9	8,45	Cosechadora	JOSE LUIS BONED
10		Tractor	
11		Tractor	
12		Tractor	
13	9,15	Remolque	MANUEL LORENTE
14		Remolque	
15		Tractor	
16		Tractor	
17	9,45	Tractor	JOSE MARIA CANCER
18		Tracto	
19		Cosechadora	
20		6 Remolques	
21		Tractor	
22	10,15	Tractor	EUGENIO CABAU
23		Tractor	
24		Tractor	
25		Remolque	
26	10,45	Tractor	HNOS PASCUAL
27		Tractor	
28		Tractor	
29		Tractor	
30	11,00	Abonadora	MIGUEL ABENOZA REVILLA
31		Remolque	
32		Tractor	
33	11,15	Tractor	FRANCISCO BIELSA
34		Tractor	JESUS ANTONIO PUYUELO
35		Tractor	
36		Tractor	
37	11,45	Sembradora	JOSE ANTONIO VINOS
38		Remolque	
39		Tractor	
40		Tractor	
41	12,00	Remolque	JOSE JUAN DOZ
42		Tractor	
43		Remolque	
44	12,15	Tractor	JOSE RAMON LIESA CAMPO
45		Tractor	
46		Remolque	
47	Remolque	ANTONIO SESE	
48	Tractor		
49	12,30	Tractor	LORENZO AZLOR
50		Tractor	
51		Tractor	
52		Remolque	
53	13,00	Cosechadora	JOSE TOMAS BARA
54		Tractor	
55		Tractor	
56			
57	15,00	Tractor	PABLO SORRIBAS
58		Tractor	
59		Tractor	
60		Tractor	
61	15,15	Tractor	PABLO SORRIBAS
62		Remolque	
63		Remolque	
64		Cosechadora	

NOTAS INFORMATIVAS

Verano de 2020



Berbegal
AYUNTAMIENTO

// INDICACIONES PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERBEGAL - AÑO 2020

El uso de piscinas 2020 viene condicionada por la pandemia de la COVID-19, y tratándose de una competencia municipal y marcándonos Sanidad una serie de medidas, hemos procedido a redactar unas indicaciones para evitar contagios de COVID-19.

Este año, las piscinas son solamente un lugar de frescos o para tomar el sol. No se considerarán un recinto de ocio, si no es con distanciamiento social, como marca la normativa sanitaria.

// BONOS

Los bonos se adaptarán al aforo de las instalaciones. En nuestro caso, por las dimensiones del recinto (1050 m²), el aforo sería muy alto, pero vamos a considerar como aforo máximo solamente la zona de césped y los vasos, que es la que nos limita para mantener el distanciamiento de 2 m.

En primer lugar, y durante varios días, se realizará exclusivamente la renovación de bonos a los que ya lo tenían años anteriores, y a los niños que este año cumplen 6 años. Posteriormente, se sacarán a la venta el resto de los bonos libres.

El precio del bono se mantendrá como años anteriores. Se modificaría en caso de realizarse una rebaja sustancial del horario.

Para adquirir el bono, que este año se dará en el Ayuntamiento, el solicitante firmará el cumplimiento estricto de todas las normas de comportamiento dentro del recinto. Es conocedor de que se retirará el bono si no se cumple.

- » No se venderán entradas de día, para evitar que los abonados vean restringido su acceso por saturación de gente y para evitar tocar dinero (posible foco de contagio).
- » No se podrá entrar en las piscinas sin la adquisición previa del bono.

- » En caso de observar mucha afluencia de bañistas, el Ayto. se reserva el derecho de poder hacer turnos.
- » Los menores nacidos entre el año 2009 y el 2020, tendrán que ir acompañados de sus padres o tutores, designando un máximo de 3 niños por padre o tutor.
- » El resto de los menores de edad, deberán indicar, cuando se saquen el bono, el contacto de uno de sus padres o tutores legal, firmando un consentimiento de responsabilidad.

// HORARIOS

Mañanas de 11 a 14 h.

Tardes de 15 a 20 h.

- » Pomos, puertas, barandillas, baños, etc. se desinfectarán 3 veces al día: antes de abrir, a las 14 h., y tras el cierre de las instalaciones, a las 20 h.
- » En el cierre de las 14 h. no se podrán dejar toallas ni enseres en la parcela.
- » El césped se desinfectará por la mañana.
- » Las zonas de paso y aseos se desinfectarán por la mañana y a las 14 h.
- » El cloro, pH y turbidez se controlará cada hora. Cloro entre 1 y 2, pH entre 7,2 y 7,6 y turbidez menos de 2. Para realizar estas operaciones se instalará un autómata que realizará las lecturas por medio de sondas y añadirá al agua los productos adecuados para mantener los niveles dentro de los fijados por Sanidad.

En caso de aviso sanitario, se cerrarán las instalaciones sin previo aviso.

// ENTRADA Y SALIDA

- » No se podrá entrar sin la supervisión del vigilante, guardando las medidas de seguridad entre usuarios.
- » Se debe cambiar el calzado de calle por calzado adecuado para piscinas y se debe pasar el mismo por una alfombra desinfectante.
- » Se procederá al lavado de manos con gel hidro-



alcohólico.

- » Se procederá a indicar al bañista la parcela a ocupar, donde depositará todas sus pertenencias mientras el usuario está en las instalaciones.
- » Siempre se mantendrá la distancia de seguridad con otros usuarios.
- » A la salida se dispondrá un cubo de basura con pedal para que los usuarios depositen los residuos que hayan generado en su parcela.
- » Se procederá al cambio de calzado y al lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- » Cada vez que alguien salga o entre en el recinto tendrá que seguir el protocolo anterior.

// ESPACIOS Y MOBILIARIO

- » Se parcelará la zona de césped para mantener las distancias de seguridad, facilitando parcelas individuales y familiares.
- » Los vestuarios, duchas y baños permanecerán cerrados.
- » Solo se entrará a los aseos bajo petición a los vigilantes, disponiendo en los mismos de desinfectante y papel, con la obligación de desinfectarlos por el usuario antes y después del uso de estos. También se dispondrá en los aseos de jabón, gel hidroalcohólico y papelera con pedal.
- » No se puede circular de una parcela a otra. Solo se permitirá el paso por las zonas comunes para entrar a las piscinas o para ir al aseo.
- » Los menores acompañados deberán ir junto con la persona responsable al aseo.
- » No se podrá comer dentro de las instalaciones.
- » No se podrá modificar la ubicación de las sombrillas públicas.
- » No se podrá apoyar en las barandillas.
- » No se podrá mantener sentado en los bordes de las piscinas.
- » Se permitirá traer hamacas y sombrillas, pero se las tendrán que llevar después de cada uso o cierre de instalaciones.
- » No se podrá fumar en el césped.
- » La fuente permanecerá cerrada.

// INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTORA

- » El/la vigilante es la máxima autoridad de la piscina.
- » Cada usuario firmará una hoja de conocimiento de la normativa de piscinas y sus medidas correctoras.
- » Los progenitores o tutores firmarán las hojas de los menores a su cargo.
- » Se habilitarán fichas personales, en las cuales se apuntarán los avisos, comportamientos y fechas.
- » Si algún usuario tiene comportamiento inadecuado, no manteniendo el distanciamiento marcado, ni las medidas exigidas, el vigilante le dará aviso anotándolo en la ficha personal. Si reincide se le volverá a avisar y a anotar. A la tercera ocasión se le retirará el bono durante una semana.
- » Si a la vuelta incumple, se le retirará el bono durante toda la temporada, no teniendo derecho a reclamar la devolución de su importe.

// BAR

Para el servicio de bar, regirán las mismas normas que en cualquier establecimiento de esta índole:

- » Separación entre mesas: 2 m.
- » Separación de seguridad entre usuarios: 1,50 m.
- » Uso obligatorio de mascarillas en caso de no poder mantener las distancias de seguridad.
- » Quien solo vaya al bar, no podrá bajo ningún pretexto, acceder a la zona de césped y piscinas.
- » Se hará caso siempre a las indicaciones del vigilante.
- » Si el vigilante considera que un cliente incumple las medidas, o tiene un comportamiento no acorde con las normas establecidas, pondrá en conocimiento de la autoridad el caso. La autoridad competente en materia de orden público es la Guardia Civil.